



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 07 JUN 2017

RESOLUCIÓN N° 075 -F.E.

VISTO: Lo actuado en los autos N° 1614-D-2017-05179, caratulados: "Unidad Fiscal Especial N° 6 – 1ra Circunscripción ref./ Expte. N° P-130105/14 <F. c/ NN p/ enriquecimiento ilícito" – s/ solicita intimación a la Sra. Claudia Sgro>" y:

CONSIDERANDO:

Que en los autos referenciados se ha producido la remisión por parte del Sr. Fiscal de la Unidad Fiscal Sustracción de Automotores N° 12, de documentación relacionada con la Sra. Claudia Verónica Sgró, de la cual surge la necesidad de requerir a tal administrado la justificación en la adquisición de diversos bienes e inmuebles de su propiedad; situación para la que el Sr. Fiscal solicita la intervención de este Organismo de Control conforme la legislación vigente.

Que a partir de la meritación de la prueba acompañada, el Sr. Fiscal Adjunto de Investigaciones Administrativas emite opinión conforme al resolutivo que antecede, fijando los parámetros necesarios para proceder a realizar el procedimiento requerido, criterio que el suscripto comparte en un todo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confieren, la Constitución Provincial y las leyes en vigencia,

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°- Disponer la realización de las medidas aconsejadas en el presente causa a partir de la delegación de las facultades necesarias al Sr. Fiscal Adjunto de Investigaciones Administrativas que le permitan materializar y supervisar el cumplimiento del requerimiento efectuado por la Unidad Fiscal N° 12.

Artículo 2° - Vuelvan las presentes actuaciones a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas para la continuación de su trámite.

Artículo 3° - Notifíquese según corresponda y dese al registro.



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO